DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	DS-
Autorización de Numeración DIAN No. 4876406867242. Vigencia 24 Meses. Desde 29/11/2024 a 28/11/2026	

Ciudad y Fecha de emisión:	EL PITAL HUILA, 20 DE MAYO 2026
Nombre del Tercero:	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
CC o Nit:	C.C N°. 83.226.995 DE EL PITAL HUILA
Periodo de cobro:	DEL 14 DE ABRIL DE 2026 AL 13 MAYO DE 2026.

Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio del Pital Huila que según la ley 1098 de 2006 requieren ser recluidos en el centro transitorio de Garzón en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". No. 023 de 2026 celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PITAL Y ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ.	$1.300.000	$1.300.000

Con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 383 de ET. CERTIFICO bajo gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad. Esto con el objetivo de la aplicación de la retención en la fuente, establecido en el artículo antes mencionado.

Autorización para transferencia bancaria		
Número de Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria	Tipo de cuenta
500806524921	Banco popular	Corriente ___ Ahorros X

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA	Preparado por:
	Revisado por:

EL Pital Huila, 20 de mayo de 2026

Doctor
ALEXIS OSPINA SILVA
Tesorero Municipal

Asunto: AUTORIZACION

Cordial Saludo,

Yo **ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 83.226.995 de El Pital Huila, de manera atenta me permito AUTORIZAR para que se me consigne en la cuenta de Ahorro No 500806524921 Banco de Popular, el valor del salario devengado como contratista del Municipio de El Pital.

Agradezco la atención prestada.

ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
CC. 83.226.995 de Pital Huila
Cel. 3204994720

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION
COLEGIO COOPERATIVO "DOMINGO SAVIO"
Aprobación Oficial según Resolución No. 4075 de fecha septiembre 16 del 2015
Inscripción ante el DANE 341548000191
NIT. 891-103.065-4
EL PITAL HUILA

CONTROL DE ASISTENCIA
REUNION ESCUELA DE PADRES

FECHA: 21 de abril de 2026

No.	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	GRADO	FIRMA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE
1	Elizabeth Macoo Duque	6°	Monica Julieth Duque
2	Santiago Pena Mendez	9°	Maria fernanda Mendez
3	Nicolas Fernadentro Mendez	6°	Maria fernanda Mendez
4	Sebastian Pena dento Mendez	1°	Maria fernanda Mendez
5	Samuel Campo Mendez	4°	Maria fernanda Mendez C.
6	Daniela Cuaji Bonilla	2°	Daniela Cuaji Bonilla.
7	Daniel Alejandro Gallego P.	Transición	Luz saray Paternina Macias
8	Julian David Paternina M.	5°	Luz saray Paternina Macias
9	SAMUEL STIVEN CHAUX A.	5°	nelly Amario S.
10	LAURA VICTORIA CHAUX A	7°	nelly Amario S.
11	miguel Angel Tovar	1°	ingrid calderama
12	Andres Santiago Ch	5°	ingrid calderama
13	Mariana Alejandra Mendez	10°	Eliana Patricia Ortiz P.
14	Cristian Andres Roa	5°	Sara Valeria Roa
15	Maria Fernanda Sandoval	1°	Thomas Santiago Suarez
16	Juan Jose Bonilla	10	Leidy Calderón
17	Neidy Viviana Cachimba	1	
18	Jimmy Melo	1	Jimmy Melo.
19			
20			
21			
22			
23			

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION
COLEGIO COOPERATIVO "DOMINGO SAVIO"
Aprobación Oficial según Resolución No. 4075 de fecha septiembre 16 del 2015
Inscripción ante el DANE 341548000191
NIT. 891-103.065-4
EL PITAL HUILA

CONTROL DE ASISTENCIA
REUNION ESCUELA DE PADRES

FECHA: 21 Abril / 2026

No.	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	GRADO	FIRMA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE
1	Thaliana Alvarado	6	
2	Sharón Lucia Rojas R.	6	Ana Ruiz -
3	Ariana Sofia Gutierrez O	6.	
4	Eymi Gabriela Cuellar	6	Darwela Alvarado C.
5	Nana Matilde Ramirez	6	
6	Maria Elsy Rivera Molano	5	Maria Elsy Rivera
7	Jesus Andres Silva R	11	Maria Elsy Rivera
8	Esthephania Ramirez f.	6	Maria Alejandra F.S.
9	Elizabeth Macias Ocoe	6	Monica Julieth Ocoe
10	Nicolas Tierradentro	6	maria fernanda Mendez
11	Yomelma Ardona Polo	6	Yomelma Ardona Polo
12	Jeronimo Andres Cadel calderon	6	Eliana calderon cortes
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION
COLEGIO COOPERATIVO "DOMINGO SAVIO"
Aprobación Oficial según Resolución No. 4075 de fecha septiembre 16 del 2015
Inscripción ante el DANE 341548000191
NIT. 891-103.065-4
EL PITAL HUILA

CONTROL DE ASISTENCIA
REUNION ESCUELA DE PADRES

FECHA: 21/Abril/2026

No.	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	GRADO	FIRMA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE
1	Maicol Stiven Delgado Vega.	8.	Leidy Tatiana Vega C.
2	Juan camilo ovalle B	8°	Erika Jovana Fierro
3	Diego Alejandro Almario S	8	Indira M. Sánchez
4	Jorge Andres Fernandez	8	Jorge M. Fernandez
5	TAYLOR Lozano	8	Merly Perdomo C.
6	Wendy Yaneta Ospina	8	Fvana Carvajal
7	Maidy Yuliana Negrupo	8	Heidy Pancho.
8	Thomas Andres Naranjo Sarria	8	
9	Juan Fernando Rodriguez	8	
10	Yuri Constanza Castro	7°	
11	Elian Geronimo Delgado	5	
12	Thiago Ricardo Delgado	8	
13	Alexandra Cardenas	11	
14	Sara Bibiana ORS	6	
15	Thomas Said Suarez B	11	
16	Liana Montes Duque	8°-9°	Liana Montes Duque
17	Sara Ld Montes C	11-	
18	Juan Esteban Ct	8°	
19			
20			
21			
22			
23			

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION
COLEGIO COOPERATIVO "DOMINGO SAVIO"
Aprobación Oficial según Resolución No. 4075 de fecha septiembre 16 del 2015
Inscripción ante el DANE 341548000191
NIT. 891-103.065-4
EL PITAL HUILA

CONTROL DE ASISTENCIA
REUNION ESCUELA DE PADRES

FECHA: 21 de abril de 2026

No.	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	GRADO	FIRMA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE
1	Danna valeria Muñoz P.	4	Eloso Parra C
2	Thamara Hoyos Mesa	4	Claudia Mariana Mesa
3	Ana Lucia Bustamante	4	Miguel Angel Bustamante.
4	Luis Mateo G Delgado	4	Yoely Daniela Delgado
5	Mariana Tovar Medina	4	Diana Paola Medina
6	Ahslin Jimena Alzate B.	4	Frany chabarro
7	Jhon Alex Mesa Almario	4B.	
8	Emmanuel José Torres Tovar	4B	Lizeth Juliana Tovar
9	Hellen Manuela Mendez Diaz	4B	Daniel Mendez
10	Allison Mariana Montes Quiroga	4B	
11	Jhon wilber bolaños	4B	Jhon Alejandro U.L.
12	Juan Josué Cedeño C.	4.B	Yuridni Carvajal M.
13	Samuel Campo Mendez	4.B	María fernanda Mendez O.
14	Kevin santiago Pascuas	4.B	MARIA CAMILA V.
15	Yuly Yisney Silva L.	4B	Yuly yisney Silva C.
16	Celeste Gómez Vargas	4B	
17	Kevin Camilo pajoy Segura	4B.	TATIANA SEGURA FLOREZ.
18			
19			
20			
21			
22			
23			

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION
COLEGIO COOPERATIVO "DOMINGO SAVIO"
Aprobación Oficial según Resolución No. 4075 de fecha septiembre 16 del 2015
Inscripción ante el DANE 341548000191
NIT. 891-103.065-4
EL PITAL HUILA

CONTROL DE ASISTENCIA
REUNION ESCUELA DE PADRES

FECHA: _____

No.	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	GRADO	FIRMA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE
1	Karol Yulieth Gómez T.	11.	
2	Mª Reyes Rivera B.	11	
3	Jesus ANDRES SILVA R.	11	Jesus Hernando Silva a
4	Mariapaula parra p	11	Jorge Luis parra
5	Jesús Andrés V.	11	
6	[illegible]	11	
7	Edna Isabela Anaya M	11	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

FORMATO: INFORME DE GESTIÓN – CONTRATISTA							
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.	023 DE 2026	**VALOR INICIAL ($)**	$ 5.200.000	**Supervisor ó Interventor**	Comisaria de Familia		
CONTRATISTA	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ				**CC**	C.C. No. 83.226.995 de el Pital Huila	
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio del Pital Huila que según la ley 1098 de 2006 requieren ser recluidos en el centro transitorio de Garzón, en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".						
PLAZO	CUATRO (04) MESES	**FECHA INICIACIÓN**	14/ENERO /2026		**FECHA TERMINACIÓN**	13/05/2026	
OTRO SI	**2 MESES**	**14 / 05 /2026**			**13 /07/2026**		

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
Garantizar la integridad, el respeto, la seguridad y la protección de los derechos de las adolescentes que ingresan al centro transitorio aprehendidos por incurrir presuntamente en una conducta punible mientras el funcionario judicial competente resuelve su situación a.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Ofrecer un espacio multifunción que puede tener uso como recepción, sitio para actividades de esparcimiento y/o comedor, espacios para alojamiento y unidades sanitarias según capacidad instalada, que permita la separación de adolescentes por enfoque diferencial.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Ofrecer un espacio seguro donde se garanticen los derechos durante un plazo máximo de 36 horas, asegurando que las condiciones de su aprehensión cumplan con estándares nacionales e internacionales.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Conducir a los adolescentes aprehendidos de la manera más expedita ante la autoridad judicial competente.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Asegurar a los adolescentes aprehendidos un entorno adecuado a su edad, evitando	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal

cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos.	municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Dentro del proceso de acogida y en el momento en que él o la adolescente ingrese al CETRA debe entregarle una ración lista para consumo (Refrigerio) el que esté contemplado en el menú de ese día, más agua para hidratación, sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
aplicar la minuta patrón frente a la alimentación a ofrecer a adolescentes para cumplir con criterios de variabilidad en la oferta, suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad y sexo. (Desayuno, Refrigerio Mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, y Cena)	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Contar con la dotación básica para alojamientos (cama, colchón, protector para colchón, almohada, juego de cama, cubre lecho o colcha, Cobija o manta según el clima, Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, Ventilador según clima y considerando enfoque étnico)	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Suministrar a los adolescentes la dotación personal vestuario las cual debe cumplir con las normas de seguridad, y suministrar los elementos de aseo.	Durante el periodo de estadía del adolescente infractor.
Prestar el servicio conforme a la guía operativa modalidad de atención inicial centro transitorio - CETRA, diseñada por el ICBF.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Presentar al supervisor un informe mensual de ingreso y egreso de adolescentes conforme a las directrices impartidas por este.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Atender las comunicaciones de las	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se

autoridades que se reciban relacionadas con la necesidad de ingreso de los adolescentes al CETRA.	presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Realizar talleres de capacitación en las Instituciones Educativas del área urbana y rural en prevención de sustancias psicoactivas y responsabilidad penal del adolescente y rendir informe mensual con evidencias del desarrollo de las mismas.	Se constató la disponibilidad para apoyar las capacitaciones presenciales a padres de familia de la institución educativa Domingo Sabio del Municipio de Pital temas sobre Responsabilidad Penal para adolescentes infractores, prevención del consumo de sustancias psicoactivas conforme a la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", ley 1620 de 2013 convivencia escolar prevención del ciber-bullying.
Realizar actividades para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Las demás requeridas por el SUPERVISOR del . contrato.	No se presentó requerimiento alguno por parte del supervisor.

3. PERÍODO DEL REPORTE	DEL 14 ABRIL DE 2026 AL 13 MAYO DE 2026	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	VEINTE (20) MAYO DE 2026
5. ANEXOS TÉCNICOS	PLANILLA DE PAGO No. 9503852931 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026.		

		7. Vo. Bo. SUPERVISIÓN
FIRMA DEL CONTRATISTA	**ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ** C.C No. 83.226.995 de El Pital Huila	**HERMINIA ALVARADO SERRATO** **Comisaria de Familia**

banco popular

Banco Popular

Certifica

Que Alexander Trujillo Mendez, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nro. 83226995 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500806524921 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : alcaldia garzon huila a los 2 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83226995		TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 # 1-51	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9503852931	9503852931	I	2026/05/26	2026/04/27	BANCO DE BOGOTA	0	$506,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	83226995	TRUJILLO ALEXANDER									X										0	$0	$0	MIN002	30	$3,740,000	$467,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,740,000	$39,100	0	$0	$0	No	$506,600
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$3,740,000	$467,500			$0	$0			$3,740,000	$39,100		$0	$0		$506,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83226995		TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 # 1-51	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9503852931	9503852931	1	2026/05/26	2026/04/27	BANCO DE BOGOTA	0	$506,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,100	$0	$0	$39,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,100	$0	$0	$39,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$467,500	$0	$0	$467,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$467,500	$0	$0	$467,500
TOTAL				1	$506,600	$0	$0	$506,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ identificado(a) con CC 83226995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER CC 83226995

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-04	9503852931	9503852931	I	2026-04-27									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	1.044%	$3,740,000	$39,100
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	30	12.5%	$3,740,000	$467,500

Este certificado se expide el día 2026-04-27 a las 10:04.

OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 001 DEL 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA
CONTRATISTA:	ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 83.226.995 de El Pital Huila
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($5.200.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M-CTE
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M-CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES
SUPERVISIÓN:	COMISARIA DE FAMILIA

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.226.243 de El Pital (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de El Pital (H), posesionado mediante acta del fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Agrado Huila,, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra **ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.226.995 de El Pital Huila, y quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 DEL 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO.023 DE 2026** , el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones: **1)-** Que el día 14 de enero de 2026 , entre el **MUNICIPIO DE EL PITAL Y ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ,** se suscribió el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No.023 de 2026 , cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", con un plazo de ejecución inicial de Cuatro (04) Meses, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **2)-** Que se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución del contrato el día 14 de Enero de 2026, fecha a

partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3)-** Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.023 de 2026, se encuentra próximo a vencer de acuerdo con las fechas estipuladas en el acta de inicio y que la entidad debe seguir realizando las actividades de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio de el Pital Huila conforme a la ley 1098 de 2006. **4)-** Que la ley 80 de 1993, en su artículo 40 PARAGRAFO establece: **ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. **PARÁGRAFO. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...". 5)-** Que dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**, del contrato inicial, establece: "CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONTRATOS ADICIONALES: **Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta por Ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2º. del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80de 1993).** Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal...". **6)-** Que el Municipio de El Pital cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 2026000234 del 29 de abril del año 2026 del presupuesto del municipio de El Pital para la vigencia 2026, lo cual es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. **7)-** Que conforme al **CONCEPTO C-584 DEL 2025**, emitido por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el cual establece: "...Finalmente, respecto de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales a otrosí es, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente dispone que: "**La Ley de Garantías no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones**, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo electoral, siempre que tales prórrogas, modificaciones, adiciones y cesiones cumplan los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. En este sentido, las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del período de la campaña electoral, pueden realizarse en cualquier tiempo antes o después del comienzo de la aplicación de la Ley de Garantías, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente y se observen las demás disposiciones conforme a las cuales deben realizarse dichas actuaciones". **8)** Por lo anterior no hay restricción y vulneración a la ley 996 del 2005. Que, dadas las anteriores consideraciones, se requiere celebrar **OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 001 DEL 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DE 2026,** de la siguiente forma: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR Y ADICIONAR** a la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INICIAL, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)** M-CTE, para un total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M-CTE. La forma de pago frente al valor adicional se regirá conforme a las condiciones y requisitos de la cláusula del contrato inicial. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR Y ADICIONAR** a la a la CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. AL CONTRATO INICIAL, Dos (2) meses más, para un total de Seis (06) Meses. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá superar el 31 de diciembre del 2026. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR Y**

ADICIONAR a la CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO INICIAL, el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000234 del 29 de abril de 2026, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS SUBPROGRAMA: 1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL PRODUCTO: 4202037 SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480032 APOYO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1.2.4.3.04- SGP. -PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	$2.600.000

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación contractual queda perfeccionada con la firma de las partes. para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Además, el Municipio entregará copia del Contrato adicional para que el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y realice la ampliación de la cobertura de ARL, al tenor del artículo 6° del Decreto No. 723 de 2013. **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del contrato, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, deberá dársele estricto cumplimiento, y las mismas permanecen indemnes. Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, el día

EL MUNICIPIO;

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;

ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ
C.C. No. 83.226.995 de El Pital Huila

La Comisaria de Familia del Municipio, dándose por enterado y aceptando las funciones que la han sido asignadas como supervisor del presente OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 DEL 2026, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisores del contrato.

Acepta:

HERMINIA ALVARADO SERRATO
Comisaria de Familia
Supervisora

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 DEL 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

Ciudad y Fecha de emisión:	EL PITAL HUILA, 20 DE MAYO DE 2026
Nombre del Tercero:	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
CC o Nit:	C.C NO. 83.226.995 DE EL PITAL HUILA
Periodo de cobro:	DEL 14 DE ABRIL DE 2026 AL 13 DE MAYO DE 2026
Valor:	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) MCTE.
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

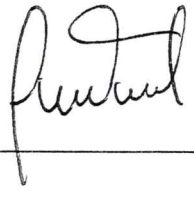
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Autorización para transferencia bancaria		
Número de Cuenta Bancaria	**Entidad Bancaria**	**Tipo de cuenta**
500806524921	**Banco popular**	**Corriente** ___ **Ahorros** X

Cordialmente,



Firma

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000234

29/04/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4102037-Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes" CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480032-Apoyo para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.4 3.04-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	2,600,000.00
	Total Disponibilidad:	**2,600,000.00**

OBJETO:

OTRO SI No. 01 AL CPS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023-2026 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". DOS (02 MESES

Son DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: SANDRA JAMITH TOVAR CLAROS **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 29/05/2026

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró CARLOS
Modificó:

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000306

12/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4102037-Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes" CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480032-Apoyo para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.4.3.04-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	TRUJILLO MENDEZ ALEXANDE	2,600,000.00

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 2,600,000.00

A FAVOR DE: TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER

REPRESENTANTE TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER

NIT: 83226995

DISPONIBILIDAD 2026000234 DIS

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 001 AL CPS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023-2026 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". DOS (02 MESES

Se expide en PITAL a los 12 dias del mes de Mayo de 2026

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS

Modificó:

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ identificado(a) con CC 83226995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER CC 83226995

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-05	2026-05	9505486526	9505486526	I	2026-05-27									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	1.044%	$3,740,000	$39,100
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	30	12.5%	$3,740,000	$467,500

Este certificado se expide el día 2026-05-27 a las 09:51.

en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83226995		TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 # 1-51	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	9505486526	9505486526	I	2026/06/24	2026/05/27	BANCO DE BOGOTA	0	$506,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	83226995	TRUJILLO ALEXANDER									X										0	$0	$0	MIN002	30	$3,740,000	$467,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,740,000	$39,100	0	$0	$0	No	$506,600
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$3,740,000	$467,500			$0	$0			$3,740,000	$39,100		$0	$0		$506,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83226995		TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 # 1-51	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	9505486526	9505486526	I	2026/06/24	2026/05/27	BANCO DE BOGOTA	0	$506,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,100	$0	$0	$39,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,100	$0	$0	$39,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$467,500	$0	$0	$467,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$467,500	$0	$0	$467,500
TOTAL				1	$506,600	$0	$0	$506,600